

# Principales características

**Fallecimiento por accidente:** cuando a consecuencia del accidente cubierto y dentro del plazo de un año desde su ocurrencia, el asegurado fallece.

**Invalidez Permanente Parcial:** cuando a consecuencia directa del accidente cubierto y dentro del plazo de un año desde su ocurrencia, se manifiesten en el asegurado secuelas físicas irreversibles, no englobables en los supuestos de invalidez permanente total.

**Invalidez Permanente Total:** cuando a consecuencia del accidente cubierto y dentro del término de un año después de haber sucedido, se manifiesten en el asegurado las siguientes pérdidas irreversibles:

Ceguera absoluta o pérdida total de la visión de un ojo.

Parálisis completa.

**Pérdida de uno o varios de estos miembros:** mano, pie, brazo o pierna.

**Garantía adicional de gastos de secuestro:** en caso de producirse el secuestro del medio de transporte, la entidad aseguradora pagará como máximo el capital determinado en este certificado, en concepto de gastos necesarios y justificados.

**Garantía de reembolso de compras pagadas con tarjeta:** si a consecuencia de un accidente en su vida privada o en el ejercicio de su profesión se produce el fallecimiento o la invalidez permanente total del asegurado, la entidad aseguradora abonará al beneficiario el importe correspondiente al volumen de los débitos por compras que consten cargados en el extracto de la cuenta de la tarjeta correspondientes al titular de la misma y referidos a los doce últimos meses anteriores al accidente cubierto.